



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

En Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 14 catorce de julio de 2021 dos mil veintiuno, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo 10,15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de zoom, sesionaron las y el Integrante del Comité de Transparencia.

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Buenos días a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta convocatoria para realizar Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información; Sesión Ordinaria virtual del 14 de julio del 2021. Solicito a la Secretaria Técnica del Comité que pase lista de asistencia para verificar el quórum legal. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Con gusto Presidente-----

Presidente del Comité de Transparencia	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	Presente
Consejera Electoral e integrante del Comité	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	Presente
Consejera Electoral e integrante del Comité	Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	Presente
Secretaria Técnica del Comité	Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez	Presente

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Presidente me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar. -----

Y de igual forma le doy la bienvenida a los representantes de los partidos que se encuentran con nosotros, la Licda. Bárbara Merlo Mendoza, representante propietario de Fuerza por México, el Lic. David Alejandro Morelos Bravo representante propietario del Partido de la Revolución Democrática y el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, representante propietario del Partido Redes Sociales Progresistas y, a quienes nos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

acompañan como integrantes de las consejerías, buenos días a todos, es cuanto
Presidente-----

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria, existiendo el quórum legal, se declara instalada la sesión y solicito de nueva cuenta a la Secretaria Técnica dé lectura al orden del día que se somete a consideración de las y los miembros de este Comité, dándole la bienvenida a las representaciones mencionadas. Adelante Secretaria. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Con gusto Presidente. El orden del día para esta sesión ordinaria del Comité de Transparencia es el siguiente:

1. Comprobación del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Lectura del contenido y aprobación, en su caso, del acta de sesión ordinaria número IEM-CT-SORD-06/2021.
4. Presentación de los informes mensuales que elabora la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, correspondientes al mes de junio 2021, relativos a: 1. Actividades generales; 2. Publicación de la información de oficio; y, 3. Informe de solicitudes de acceso a la información pública.
5. Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se confirma la clasificación de la información reservada presentada por las direcciones y coordinaciones del IEM, así como del Índice de información reservada correspondiente al primer semestre del 2021.
6. Asuntos generales.

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de las y los miembros de este Comité el orden del día que acaba de dar lectura la Secretaria. Si no existe manifestación alguna, sírvase



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

Secretaria tomar la votación correspondiente, respecto del orden del día sometido a consideración de las y los miembros de este Comité. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ Con gusto Presidente. Consejeras y Consejero, los que estén de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. -----

Aprobado por unanimidad Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria. A continuación, pasamos **al punto tercero** del orden del día relativo a la lectura del acta de sesión ordinaria número **IEM-CT-SORD-06/2021, de fecha 22 de junio de 2021,** y aprobación en su caso, que fue circulada con anterioridad, por lo cual le solicito a la Secretaria someta a consideración de las y los miembros de este comité la dispensa de la lectura de la misma. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta con la que acabo de dar cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad la dispensa Presidente. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria Técnica, entonces, en este sentido, está a consideración de ustedes el contenido del acta que nos ocupa, si no hubiese manifestaciones, sírvase Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente respecto del contenido ahora de la misma. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ Claro que sí Presidente. Consejeras, Consejero si están de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria. A continuación, pasamos **al punto cuarto** del orden del día relativo a la presentación de los informes mensuales que elabora la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, correspondientes al mes de junio de 2021 dos mil veintiuno, relativos a:
1. Actividades generales; 2. Publicación de la información de oficio; y, 3. Informe de





COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

solicitudes de acceso a la información pública. Le solicito a la Secretaria de una breve cuenta. -----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Con gusto presidente, el informe del que hoy se da cuenta, comprende al periodo del 1 uno de junio al 30 treinta del mismo mes, relativos a las solicitudes de información e información de oficio, así como de actividades generales de la Coordinación de Transparencia.

Respecto de las solicitudes presentadas le informo que se recibieron 14 solicitudes de las cuales se contestaron 11 fueron procesadas y 9 fueron contestadas a través de las propuestas realizadas por esta coordinación, el resto entre las áreas de administración, derechos humanos, organización electoral y secretaría entre los que más destaca.

Asimismo, se han revisado y subido a la página oficial del Instituto un total de 93 documentos correspondientes a acuerdos, actas e informes, 16 formatos de información de oficio a la cual estamos obligados, 84 cargas de información fueron relativas a encuestas y sondeos realizados por entes externos que tienen la obligación de cumplir con este mandato, dar informe y reportar la metodología a y la publicación de las encuestas, así como 4 documentos de transparencia proactiva, dando un total de 187 documentos cargados a la Plataforma Nacional de Transparencia y a la página oficial del IEM.

La Coordinación recibió, archivó y revisó 16 formatos remitidos por las áreas faltantes, que estaban pendientes, correspondientes al primer trimestre, se gestionó la corrección de los formatos y se integró al archivo con las versiones finales de los mismos.

Esta Coordinación también elaboró cuatro avisos de privacidad que solicitó manejan la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y otros relacionados con las representaciones de Partidos Políticos, mismos que se pueden encontrar en la página oficial del Instituto, en el apartado de transparencia y en el submenú, avisos de privacidad.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

También se elaboraron dos tarjetas informativas, una de ellas con el fin de conocer la figura del oficial de datos y otra más con la finalidad dar a conocer lo que señala el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública sobre sueldos y salarios, así como, lo establecido en los lineamientos técnicos, respecto al mismo tema.

Se elaboraron 7 reportes diarios, 3 semanales y un mensual para informar a las y los consejeros sobre las actividades que realizamos en esta Coordinación.

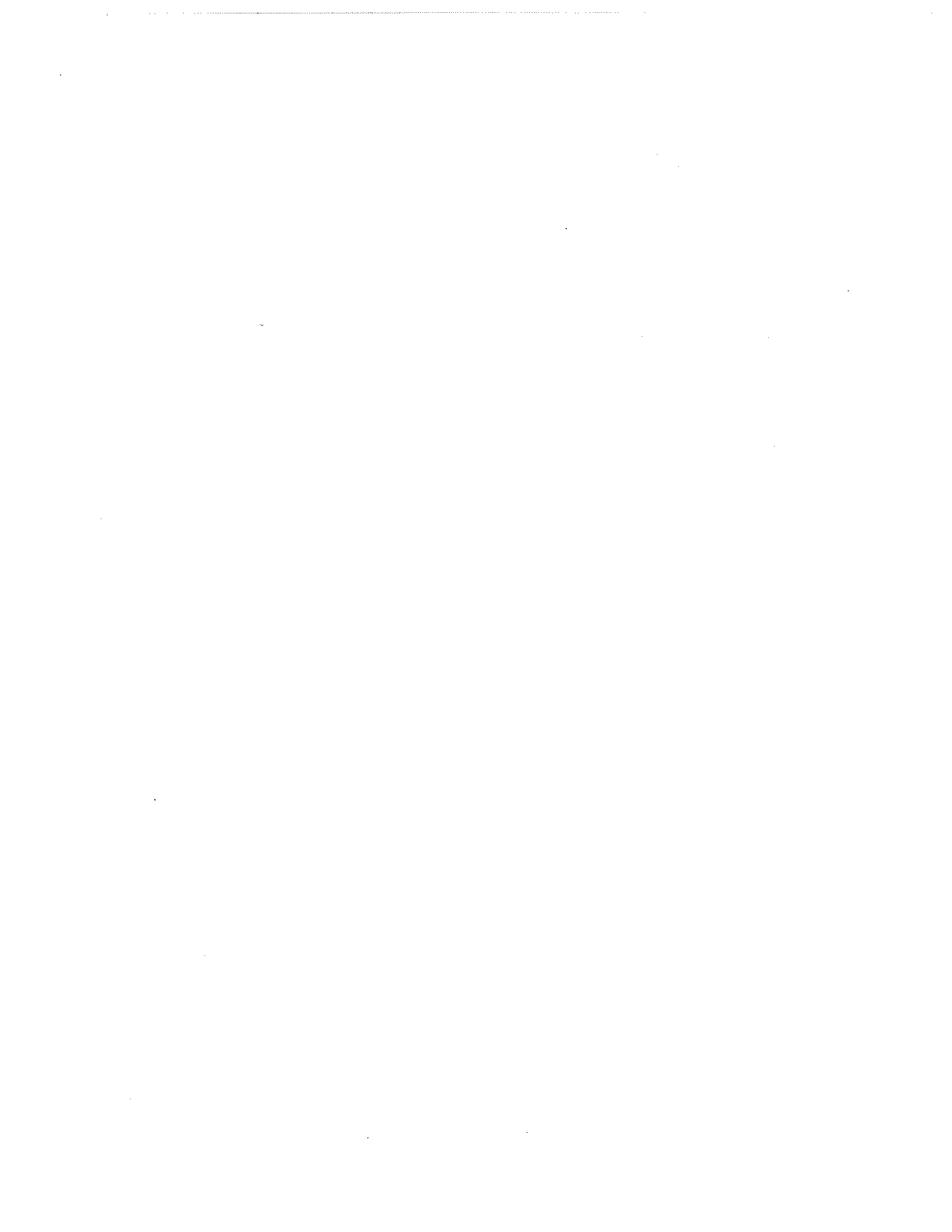
Se atendieron 5 capacitaciones impartidas por el órgano garante IMAIP con los temas: Acceso a la información pública: Verificaciones, obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados, SISAI, protección de datos personales, plataforma nacional de transparencia y acceso a la información y obligaciones de transparencia.

Se asistió de manera presencial al Foro Internacional "El Impacto del Oficial de Datos Personales en México vs. El Delegado de Datos Personales España". Y el Lanzamiento del "Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo (SARCOPMICH) convocados por el IMAIP.

Durante el desarrollo del proceso electoral se han grabado en este periodo 3 audios para la coordinación de pueblos indígenas que se difunden a través de las redes institucionales, o en su caso, a través de los trabajos de voceo en la misma comunidad.

Asimismo, la Coordinación brindó apoyo tanto al área de comunicación como a los asesores de consejeros en el monitoreo a medios y seguimiento a publicaciones en redes sociales el día de la jornada electoral, con 20 spots en redes sociales y la elaboración de dos boletines.

Finalmente, el personal de la coordinación brindó apoyo para cumplir con los plazos señalados por el TEEM, asistiendo tres días al distrito 16 como apoyo en las actividades correspondientes al Comité distrital, sería cuanto Presidente.-----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaria Técnica, agradezco su cuenta, está a su consideración los informes que nos acaban de dar cuenta; gracias Secretaria por la información brindada y el trabajo realizado conforme a las atribuciones propias señaladas en el reglamento interno, muchas gracias. Así, pasamos al **quinto punto** del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Comité de Transparencia por el que se confirma la clasificación de la información reservada, presentada por las direcciones y coordinaciones del IEM, así como del Índice de información reservada correspondiente al primer semestre del 2021; por favor Secretaría de una breve cuenta de dicho documento.-----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Con gusto Presidente. A continuación, les señalo los términos en los que se realizó el acuerdo de proyecto, por el Comité de transparencia de este Instituto confirma en su caso y adiciona para su clasificación como información reservada presentada por las direcciones y coordinaciones de este Instituto para la elaboración del índice de expedientes clasificados y reservados para el periodo enero a junio de este año.

En primer lugar, me gustaría comentar que como antecedente se solicitó a las direcciones y coordinaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley, que enviaran a esta coordinación el listado de los documentos o en su caso, los datos que pretendían dar reserva o confirmar su confidencialidad, a fin de, como lo marca la Ley, establecer medidas y parámetros para generar y procurar la garantía y protección de datos de las personas que se acercan al Instituto en busca de algún servicio.

Por una parte, se determinó clasificar como reserva total la información presentada por la Secretaría Ejecutiva, la misma que consistió en el envío de números de expedientes, cuadernos de antecedentes, número de expedientes de procedimientos ordinarios sancionadores y especiales sancionadores, en virtud de que no han causado estado, no han sido concluidos y la intención es, no trasgredir y afectar el principio de inocencia de quienes forman parte del mismo, así como el debido proceso.

En segundo lugar, se clasifica como reservada en su totalidad la información referida por el Órgano Interno de Control, respecto de dos quejas, la 01 y la 02 de este año, hasta en tanto causen estado de conformidad con el artículo 102, fracción IX, X y XI que señalan el debido proceso y la presunción de inocencia o la no afectación de los derechos de los titulares de la información.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

Como tercer punto, se ratifica la clasificación aprobada en el índice de información correspondiente al periodo anterior correspondiente a julio-diciembre del 2020, en donde se clasificaba como confidencial de manera indefinida la que propuso la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de los expedientes de nómina y el resguardo de los vehículos, en este caso, como ya lo mencionó, ya estaba clasificada esta información. Por lo tanto, solamente se atiende a que continúa en el mismo sentido.

Cuarto, se confirma la clasificación como confidencial de los datos y documentos propuestos por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, en atención a la obligación de este sujeto obligado de cumplir con la protección del derecho de protección de datos de las y los ciudadanos, consistentes en: datos personales contenidos en los registros de asistencia a reuniones señaladas; los recibidos por este Instituto con motivo de temas pertenecientes a LGBTTTIQ+ y personas en situación de discapacidad; los contenidos en el formato de adhesión a la "Red de Candidatas" del proceso electoral 2020-2021, así como obtenidos a través de encuestas realizadas o información solicitada; los oficios de solicitudes diversas presentados de personas que se auto adscriben de la comunidad LGBTTTIQ+ y personas en situación de discapacidad; los obtenidos en las asesorías en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género atendidas en la línea telefónica y correo electrónico; los que se recibieron con motivo de la atención de las quejas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género proporcionada por la Secretaria Ejecutiva, así como la información que no debe ser pública en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y los oficios de solicitudes en las que se haga la petición de datos personales diversos presentados de personas que se auto adscriben de la comunidad LGBTTTIQ+ y personas en situación de discapacidad.

Quinto, se clasifica como confidencial de manera indefinida, la información contenida en todas las listas de asistencia, con motivo de la realización de alguna actividad, taller, curso o capacitación, generadas en las distintas áreas del Instituto, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, de conformidad al artículo 97, de la Ley de Transparencia, que señala que es información personal toda aquella que permita identificar a un individuo y que ésta pueda generar en caso de su difusión algún tratamiento de riesgo, discriminación o invasión a su privacidad, por lo que respecta al acuerdo que se propone, sería cuanto Presidente.-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaría Técnica, el día de antier, le envié algunas observaciones, sugerencias de forma y eliminar en el punto tercero, el segundo párrafo porque no aplica, está a consideración de las y los miembros de este Comité, adelante Consejera Marlene tiene el uso de la palabra. -----

CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Gracias, buenos días a todas y a todos, en general voy de acuerdo con la propuesta del proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración, con algunas observaciones de forma que en un momento las estaré enviando, respecto de utilizar el glosario en todo el documento, algunas comillas que no se cierran o no se quitan, en general de forma, pero de fondo, me gustaría si es posible en el apartado de los procedimientos sancionadores, que es el sexto, eliminar algunas partes donde hablamos de que se hayan resuelto o concluido, creo que también en la cuenta lo comentó la Secretaria Técnica, puesto que el artículo 102, fracción XI de la Ley de Transparencia Local, habla que la información será reservada hasta en tanto no hayan causado ejecutoria los procedimientos, en este caso no aplica el que concluya o se hayan resuelto, sino el que causen ejecutoria, si está en el punto de acuerdo de manera correcta, sin embargo en el contenido del considerando, se sugiere eliminar estas partes porque no aplican. En los puntos de acuerdo me gustaría sugerir dos, agregar uno, donde se ordene la elaboración del índice y su publicación derivado de la información materia del presente acuerdo, ese estaba en el acuerdo anterior de clasificación y el otro en el que se diga que la información recién clasificada como reservada podrá desclasificarse si alguna causa del artículo 85 llega a aplicarse o alguna hipótesis de este artículo llega a efectuarse, sería esa sugerencia, que se agregue dos puntos la acuerdo y eliminar estas partes de concluyan los procedimientos especiales sancionadores y los cuadernos de antecedentes, sería cuanto de mi parte, muchas gracias Presidente. ---

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Estoy de acuerdo, Secretaria Técnica por favor atiéndalo y estamos atentos a las observaciones de fondo y forma que anunció la Consejera Marlene, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Consejera Carol.-----

CONSEJERA CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL. Muchas gracias Presidente, buen día de nueva cuenta a todas y todos, y había enviado unas primeras





COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

observaciones a la Secretaría , pero después de esta revisión y de escuchar la cuenta, me parece importante, agregar como antecedente la fecha en que se solicitó a las áreas la reserva de información, ya que en el cuerpo, solamente se hace un desglose de qué áreas si solicitaron una reserva, pero no tenemos el previo, de cuando la Coordinación de Transparencia gira oficio a las áreas para solicitar esta información, entonces me parece importante fortalecer el acuerdo con un antecedente en el que se establezca esta parte y en el tema del área de igualdad que reserva información, veo en la página 15 del acuerdo, que se establece que se deberá considerar como confidenciales por tiempo indefinido, sin embargo, ya en el punto de acuerdo lo ponemos de manera general, serán considerados confidenciales, pero no especificamos si es de manera indefinida o únicamente confidencial, creo que esa parte es la que me gustaría que se especifique, si en la página 15 estamos razonando que van a ser por tiempo indefinido, creo que únicamente jalar ese argumento al punto de acuerdo para que sea congruente, si no tiene inconveniente o si hay alguna otra razón por la que únicamente se tenga que dejar confidencial sin un tiempo definido, sin que se especifique que es por tiempo indefinido, sería mi única pregunta de la nueva revisión al documento, sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Consejera Carol, incluso en tema jurisdiccional, la Consejera Marlene no me dejará mentir, existe una tesis que así lo respalda, en el sentido de que lo que se encuentra en el considerando se toma más en cuenta que lo que se diga en el resolutivo, y aquí imperará la clasificación indefinida, considero que es lo correcto, adelante Secretaría Técnica y coincido con usted en todo Consejera Carol.-----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Para comentarles que estoy tomando nota de los cambios y respecto a esta última parte efectivamente no corresponde a ninguna cuestión en particular, simplemente hubo una omisión en la parte final, entonces lo agregamos con mucho gusto y le agradezco mucho la observación.-----

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaría Técnica, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Y si no es así, por favor Secretaría



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

Técnica tome la votación correspondiente, respecto del proyecto de acuerdo que nos ocupa, y de la manera acostumbrada por favor.-----

SECRETARIA TÉCNICA MIRYAM ELIZABETH CAMACHO SUÁREZ. Claro que si Presidente, Consejeras, Consejeros los que estén de acuerdo con el acuerdo del Comité de Transparencia por el que se confirma la clasificación de información reservada presentada por las direcciones y las coordinaciones de este Instituto, así como del índice de información reservada correspondiente al primer trimestre del 2021 con las observaciones que nos han expresado las Consejeras y el Consejero sírvanse en manifestarlo por favor en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ. Gracias Secretaría, aprobado este acuerdo, manifestar que en los cuatro años que he estado integrando esta comisión, primero se llevaba a cabo este tipo de acuerdos sólo con expedientes de secretaría, después fueron aumentando los temas, hasta ahora llegar a estos temas tan importantes como los de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, considero que es importante para este Comité esto y les agradezco y les felicito a todas las coordinaciones y a este Comité, muchas gracias; pasamos ahora al último punto de acuerdo de la orden del día que se refiere a asuntos generales ¿Alguien desea manifestar en este punto de la orden del día?, si no es así y el de la voz tampoco y al haberse agotado todos los puntos del orden del día, concluimos la sesión siendo las 11:07 once horas con siete minutos del día 14 catorce de julio del 2021 dos mil veintiuno, agradeciéndoles a todas y a todos el favor de su atención y su asistencia, muchas gracias.-----

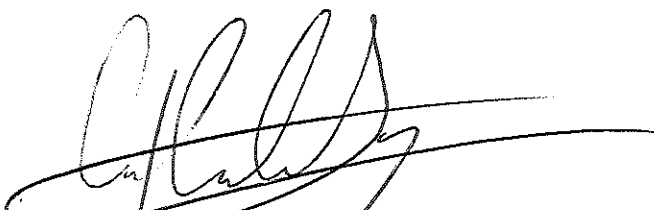


COMITÉ DE TRANSPARENCIA




ACTA No. IEM-CT-SORD-07/2021

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; en sesión ordinaria el 30 de agosto de 2021 dos mil veintiuno.




Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Presidente
del Comité de Transparencia



**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**
Consejera Electoral Integrante
del Comité de Transparencia



**Licda. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral Integrante
del Comité de Transparencia



**Mtra. Miryam Elizabeth
Camacho Suárez**
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia

